



**Proceso para la asignación como voluntario adulto (PAGINA PARA EL ADULTO VOLUNTARIO 4-H)**

Gracias por su interés en convertirse y/o continuar siendo un adulto voluntario de 4-H. Como voluntario, usted jugará un papel importante en el desarrollo de niños y jóvenes, ayudándoles a identificar su chispa, a desarrollar habilidades y a alcanzar resultados positivos que los ayudarán a prosperar. Más adelante encontrará los pasos a seguir para convertirse en un adulto voluntario. Esperamos contar con usted como pieza valiosa en el Programa de Desarrollo de Niños y Jóvenes 4-H (YDP 4-H por sus siglas en inglés). Si tiene más preguntas, por favor contacte a la oficina de 4-H en su condado.

**Proceso para convertirse en un Adulto Voluntario 4-H - Inscripción de papel**

1. Llene en línea la encuesta donde expresa su interés en convertirse en un adulto voluntario de 4-H: *<insertar enlace del condado>*. \_\_\_\_\_
2. Posiblemente será contactado para una entrevista personal (un empleado o voluntario de 4-H en su condado lo contactará)
3. Envíe el paquete de solicitud de voluntario adulto 4-H al líder del club. El formulario confidencial de auto-revelación debe ser enviado directamente al personal del condado en sobre cerrado. El Líder del Club o el personal del condado creará un perfil 4hOnline, ingresará toda la información requerida y enviará. Su estatus está pendiente (Pending).
4. Completar el requerido 2019-2020 California New Volunteer Training/Entrenamiento para Nuevos Voluntarios en California en el sitio de eXtension.
  - a. Para información sobre cómo crear una cuenta eXtension, ingresar al curso de capacitación y la información de contacto, visite: [http://4h.ucanr.edu/4Hvolunteer/New\\_Volunteers/](http://4h.ucanr.edu/4Hvolunteer/New_Volunteers/) under the New Volunteer Training section.
  - b. Por favor tome nota: usted necesitará una clave de inscripción para tener acceso a este curso. Si proporcionó un correo electrónico en su paquete de inscripción, se le enviará, a ese correo electrónico, la clave para inscribirse o también puede solicitarla en la oficina condal de 4-H de Extensión Cooperativa.
5. Si su condado lo requiere, tendrá que tomar otros entrenamientos específicos para su condado.
6. Pague su cuota de voluntario al líder de su Club o al Voluntario de la Unidad.
7. Acuda personalmente a una oficina autorizada por el Departamento de Justicia del Estado y complete el proceso de escaneo para checar si usted tiene antecedentes penales. Las formas pueden obtenerse en línea: *<insertar enlace del condado>*. \_\_\_\_\_
8. El Director de su Condado revisará su aplicación
  - a. Si se aprueba, la notificación de su nombramiento como voluntario adulto de 4-H será enviada en una carta por correo electrónico o por correo del director del condado.
  - b. Si hay alguna limitación en el nombramiento, se incluirá en la carta del director del condado.
  - c. Si su solicitud no es aprobada se le notificara por correo.

**2019-2020 Proceso para continuar siendo un Adulto Voluntario 4-H - Inscripción de papel**

1. Envíe el paquete de solicitud de voluntario adulto 4-H al líder del club. El formulario confidencial de auto-revelación debe ser enviado directamente al personal del condado en sobre cerrado. El Líder del Club o el personal del condado creará un perfil 4hOnline, ingresará toda la información requerida y enviará. Su estatus está pendiente (Pending)
2. Completar el requerido 2019-2020 California New Volunteer Training/Entrenamiento para Nuevos Voluntarios en California usando el sitio de eXtension.
  - a. Para información sobre cómo crear una cuenta eXtension, ingresar al curso de capacitación y la información de contacto, visite: [http://4h.ucanr.edu/4Hvolunteer/Returning\\_Volunteers/](http://4h.ucanr.edu/4Hvolunteer/Returning_Volunteers/) bajo la sección "Proceso de reinscripción."
  - b. Por favor tome nota: necesita una clave de inscripción para tener acceso a este curso. Si proporcionó un correo electrónico en su paquete de inscripción, la clave de inscripción se le enviará a ese correo electrónico o puede solicitarla a la oficina condal de 4-H de Extensión Cooperativa.
3. Si su condado lo requiere, tendrá que tomar otros entrenamientos específicos para su condado.
4. Pague su cuota de voluntario al líder de su Club o al Voluntario de la Unidad.
5. El Director de su Condado revisará su aplicación
  - a. Si su solicitud es aprobada, el Sistema 4hOnline le enviara una notificación vía correo electrónico. Si usted no tiene correo electrónico se le enviará una carta a la dirección que proporcionó.
  - b. Si hay alguna limitación en el nombramiento, se incluirá en la carta del director del condado.
  - c. Si su solicitud no es aprobada se le notificará por correo.

*En algunos casos, estas cuotas pueden ser cubiertas o eximidas por el club/unidad de 4-H o la oficina condal de 4-H.*

Cuotas del Club/Unidad del programa 4-H	\$
Cuotas del condado para el programa 4-H	\$
Cuotas para el programa estatal 4-H y el seguro para accidentes/enfermedades (el dinero no se reembolsa una vez que se está activo en 4hOnline)	\$24.00
<b>Total</b>	<b>\$</b>

<b>Lider de club o de la unidad del programa 4-H</b>	<b>Oficina del programa 4-H en su condado</b> University of California Cooperative Extension
--	--



**Información del Formulario de solicitud, en papel, para voluntarios adultos del Programa 4-H**  
(EL VOLUNTARIO ADULTO DE 4-H SE QUEDA CON ESTA PÁGINA)

La siguiente información es proporcionada en conformidad con la Ley de 1977 de Prácticas de la Información:

La Extensión Cooperativa de la Universidad de California requiere que esta información en el formulario se use como parte del Programa de Desarrollo Juvenil 4-H. La persona que llene este formulario puede hacer preguntas acerca de la información recopilada y pedir revisar el formulario, así como otros datos personales no confidenciales archivados por la Universidad. Para ello, debe contactar al director del condado de UCCE, al consejero juvenil del Programa de Desarrollo Juvenil 4-H, a un representante del programa 4-H o al director estatal de 4-H, en la siguiente dirección: División de Agricultura y Recursos Naturales, oficina estatal de 4-H de California, 2801 Second Street, Davis, CA 05618-7774, (530) 750-1334, [ca4h@ucanr.edu](mailto:ca4h@ucanr.edu).

La información contenida en este formulario ha sido solicitada bajo la autoridad de la Ley Smith-Lever de 1914 que abarca las actividades de Extensión Cooperativa y el Artículo IX, Sección 9 de la Constitución de California, que abarca a la Universidad de California. La información étnica se solicita conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y la información sobre sexo se solicita conforme al Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972.

La información estadística en este formulario está siendo recopilada en cumplimiento con el requisito de someter reportes del Servicio de Extensión del Departamento de Agricultura de EUA para el programa de Acción Afirmativa y el Reporte Anual Federal ES-237 del Programa Juvenil 4-H. La información estadística incluye la fecha de nacimiento, sexo, datos étnicos, lugar de residencia y nombre del proyecto. Otra información personal que aparece en este formulario está siendo recopilada para ofrecer a los asesores del programa de Desarrollo Juvenil 4-H de Extensión en el condado la información necesaria para asistirlos en la planeación del programa. Esta información consiste en el nombre, dirección, teléfono, nombre de la escuela, nombre del club/grupo, número del club/grupo, fecha, fecha de nacimiento, grado escolar y nombre del padre o tutor legal. La información de contacto que se recopila se usa para enviar correspondencia e información sobre el programa. La información debe permanecer en los archivos de la oficina del condado como prueba obligatoria de la inscripción de individuos en los clubes o grupos arriba mencionados, para propósitos de cobertura del seguro de 4-H en casos de accidentes o enfermedad.

Es la política de la Universidad de California (UC) y la División de Agricultura y Recursos Naturales de la UC no participar o involucrarse en discriminación u hostigamiento en contra de cualquier persona en cualquiera de sus programas o actividades por razones de raza, color, origen nacional, religión, sexo, género, expresión de género, identidad en función del género, embarazo (inclusive parto y condiciones médicas relacionadas con el embarazo o el parto), incapacidad física o mental, estado de salud (casos de cáncer o de características genéticas), información genética (inclusive historial médico familiar), ascendencia, estado civil, edad, preferencia sexual, ciudadanía o por haber prestado servicio militar (según lo define la Ley de Derechos a Contratación y Recontratación de los Servicios Uniformados de 1994 USERRA), así como servicio en el ejército estatal o en las Fuerzas Navales. La política de la Universidad se propone concordar con las disposiciones de las leyes federales y estatales procedentes y las políticas de la Universidad.

La política de la Universidad también prohíbe represalias contra cualquier empleado o persona en cualquiera de sus programas o actividades por presentar una queja por discriminación o acoso sexual en conformidad con esta política. Esta política también prohíbe represalias contra una persona que ayude a alguien con una queja por discriminación o acoso sexual, o participe de cualquier manera en la investigación o resolución de una queja por discriminación o acoso sexual. La represalia incluye: amenazas, intimidación y/o acciones adversas relacionadas con el empleo o con cualquiera de sus programas o actividades.

Además, es la política de la Universidad y de ANR cumplir con los preceptos de acción afirmativa, en conformidad con sus obligaciones como un contratista federal, al contratar minorías y mujeres, personas con discapacidades y veteranos amparados. La Universidad se compromete a ejecutar todo esfuerzo de buena fe para lograr la pronta y completa utilización de minorías y mujeres in todos los segmentos de su fuerza laboral donde haya deficiencias. Estos esfuerzos concuerdan con todos los requisitos legales y reglamentarios actuales, y son consistentes con las normas de calidad y excelencia de la Universidad.

En conformidad con las regulaciones federales, cada campus de la Universidad, inclusive la División de Agricultura y Recursos Naturales, debe preparar y mantener planes de acción afirmativa. Tales planes deberán ser revisados y aprobados por la Oficina del Presidente y la Oficina del Asesor General antes de que sean promulgados oficialmente.

Las preguntas sobre las políticas antidiscriminatorias pueden dirigirse a: UCANR, Affirmative Action Compliance and Title IX Officer, University of California, Davis, Agriculture and Natural Resources, 2801 Second Street, Davis, CA 95618, (530) 750-1397.